

Datos Relevantes de la Sesión No. 02
SEGUNDO PERIODO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

PRESIDENCIA	DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN		
	DIP. EDGAR ROMO GARCÍA		
1.- FECHA		01 de febrero de 2018.	
2.- INICIO	12:18 hrs.	3.- TÉRMINO	14:31 hrs.
4.- DURACIÓN	2:13 hrs.	5.- QUÓRUM	328 Diputados al inicio de la Sesión.

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. <u>DECLARATORIA DE INSTALACIÓN</u>	1
2. <u>COMUNICACIONES</u>	
<u>De los Grupos Parlamentarios.</u>	2
3. <u>OFICIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE</u>	2
4. <u>OFICIOS</u>	7
5. <u>MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS</u>	
a) <u>De reincorporación.</u>	2
b) <u>De solicitud de licencia.</u>	3
6. <u>ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS</u>	1
7. <u>MINUTAS</u>	
a) <u>Con proyecto de ley.</u>	2
b) <u>Con proyecto de decreto.</u>	17
8. <u>INICIATIVAS.</u>	2
9. <u>INTERVENCIONES</u>	1
10. <u>PROTESTAS DE LEY</u>	18
TOTAL	58

1. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN

No.	DECLARATORIA
1	La Dip. Martha Hilda González Calderón, Presidenta de la Mesa Directiva declaró: <i>"La Cámara de Diputados, de conformidad con lo que establece el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hoy, 1 de febrero de 2018, declara formalmente iniciado el Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura."</i>

2. COMUNICACIONES

De los Grupos Parlamentarios.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Movimiento Ciudadano	Informa que el Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, ha sido designado como Coordinador de ese Grupo Parlamentario.	a) De Enterado. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Partido Revolucionario Institucional	Informa que el Dip. Carlos Iriarte Mercado ha sido designado como Coordinador de ese Grupo Parlamentario	

3. OFICIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Secretaría de la Mesa Directiva	Comunica que durante el periodo, se concedieron licencias a los diputados Cuitláhuac García Jiménez, Jorge López Martín, David Jiménez Rumbo, Lluvia Flores Sonduk, Olga Catalán Padilla, Gina Andrea Cruz Blackedge, María del Rosario Rodríguez Rubio, Luz Argelia Paniagua Figueroa, María Elena Orantes López, Sandra Luz Falcón Venegas, Luis Gilberto Marrón Agustín, Cesar Octavio Camacho Quiroz, Jorge Carlos Ramírez Marín, Silvana Beltrones Sánchez, Antonio Amaro Cancino, Bernardino Antelo Esper, Carolina Monroy del Mazo, Georgina Trujillo Zentella, Elvia Graciela Palomares Ramírez, Jasmine María Bugarín Rodríguez, Maricela Serrano Hernández, María del Rocío Rebollo Mendoza, Sandra Méndez Hernández, Telésforo García Carreón, Yaheel Abdala Carmona, Jisela Paes Martínez, Angélica Moya Marín, Pedro Garza Treviño, Daniela de los Santos Torres, Waldo Fernández González, para separarse de sus funciones como diputados federales electos.	a) De enterado. b) Llámese a los suplentes
2		Comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a los diputados José Alberto Couttolenc Buentello y Jesús Enrique Jackson Ramírez.	a) De Enterado. b) Comuníquese.

REGRESAR



4. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Director General de Administración y Finanzas	Comunica que, durante el periodo de enero a diciembre de 2017, la Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales, no ha realizado ninguna contratación por honorarios	Comisiones de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.
2	Secretaría de Educación Pública	Director General	Remite información sobre el Destino de los Recursos Federales que reciben las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, incluyendo subsidios, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017.	Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
3	Secretaría de Salud	Titular de la Unidad	Remite la información relativa a las Contrataciones por Honorarios, Reporte del Monto y Ejercicio de los Subsidios Otorgados y las Reglas de Operación, correspondientes al periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal 2017.	Comisiones de Salud, de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
4	Banco de México	Gobernador	Remite la Información sobre el Presupuesto de esta Institución correspondiente al ejercicio de 2018, estructurado en Gasto Corriente e Inversión Física relacionados y no relacionados con el mandato constitucional de proveer billetes y monedas a la economía. S	Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y a Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
5	Comité Directivo Nacional del Partido Encuentro Social	Presidente	Comunica que el Dip. José Alfredo Ferreiro Velasco, ha sido designado como Coordinador de esa Grupo Parlamentario.	a) De enterado. b) Actualícense los registros parlamentarios.
6	Cámara de Senadores	Vicepresidenta	Comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados, que desecha el Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIV al artículo 19, y se recorre el Subsecuente de la Ley de Vivienda.	Comisión de Vivienda, para su conocimiento.
7			Comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados, que desecha el Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 7 de la Ley General de Asentamientos Humanos.	Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento.

REGRESAR

5. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS

a) De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. José Alberto Couttolenc Buentello (PVEM)	A partir del 18 de diciembre de 2017. (Lista Nacional)	a) De Enterado. b) Comuníquese.
2	Dip. Jesús Enrique Jackson Ramírez. (PRI)	A partir del 20 de diciembre de 2017. (Lista Nacional)	

b) De solicitud de licencia

No	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Yarith Tannos Cruz (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 26 de enero de 2018. (Distrito 07, Oaxaca)	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Llámense a los suplentes. c) Comuníquense.
2	Dip. Edith Villa Trujillo (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 1 de febrero de 2018. (Distrito 16, Puebla)	
3	Dip. Azul Etcheverry Aranda (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 26 de enero y hasta el 14 de febrero 2018. (2° Circunscripción, Guanajuato)	

REGRESAR



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario

6. ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Relativo a la integración de la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se declara vacante el cargo de Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en razón de la licencia concedida al Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín. SEGUNDO.- Se somete a la consideración del Pleno la designación del Diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para ejercer el cargo de Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a partir del 1 de febrero de 2018 y hasta la conclusión del Tercer Año de Ejercicio de la presente Legislatura. TERCERO.- La aprobación del presente Acuerdo y la consecuente elección del Presidente de la Mesa Directiva, se realizará utilizando el Sistema Electrónico de Votación, en términos de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 139 numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados. CUARTO. El Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reconoce la plena, total y absoluta validez y certeza jurídica de los actos, disposiciones, resoluciones, trámites y decisiones que emanen y sean dictados o instruidos por el Presidente de la Mesa Directiva electo por el presente Acuerdo. QUINTO. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p>	<p>a) Aprobado por 284 votos a favor, y 33 abstenciones. b) Comuníquese. c) El Dip. Edgar Romo García rindió Protesta de Ley y entró en funciones.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 01 de febrero de 2018.</p>

[REGRESAR](#)



7. MINUTAS

a) Con proyecto de ley.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que expide la Ley General de Biodiversidad; abroga la Ley General de Vida Silvestre; y reforma las fracciones III y XXXVI, y adiciona una fracción V Ter al Artículo 30; adiciona el Capítulo I, Principios Generales Rectores de la Política Nacional de Biodiversidad del Título Segundo denominado Biodiversidad, y reforma los artículos 44, 45, 47, 48, 50, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 87 Bis 2; derogan los artículos 46, 47 Bis, 47 Bis 1, 49; del 51 al 75, del 76 al 78 Bis 1; y del 85 al 87 Bis; y se mantienen los artículos 75 Bis y 87 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 01 de febrero de 2018</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Ninfa Salinas Sada (PVEM) el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 14 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos a favor, 5 en contra y 4 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico con objeto de establecer las facultades de los distintos órdenes de gobierno, así como los mecanismos de participación ciudadana para: I. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano mediante el mantenimiento y recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas, las acciones de conservación y el manejo adecuado de la biodiversidad en consideración a su composición y estructura, así como la identidad y variedad de sus elementos, y su disposición espacial y su dinámica; II. Regular, en beneficio social, la conservación, la restauración y el aprovechamiento sustentable de los elementos naturales que componen la biodiversidad para lograr el desarrollo equilibrado del País y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana; III. Prevenir y eliminar progresivamente los impactos negativos causados por las especies invasoras que afectan a los ecosistemas y especies silvestres, la salud humana y las actividades productivas; IV. Lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven del aprovechamiento de los recursos genéticos y del conocimiento tradicional asociado, considerando el acceso apropiado y por medio de la transferencia adecuada de tecnologías pertinentes, así como todos los derechos sobre dichos recursos y conocimientos, y V. Lograr que los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos que están en posesión de comunidades indígenas se compartan de manera justa y equitativa sobre la base de condiciones mutuamente acordadas.</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>
2	<p>Que expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de febrero de 2018</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada a la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 28 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 12 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos a favor, 14 en contra y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Emitir un ordenamiento jurídico con objeto de armonizar y homologar la organización y el funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales, así como de los Catastros en el territorio nacional; otorgar la certeza jurídica de los derechos reales sobre los inmuebles; determinar las normas que aplicarán las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno para obtener, administrar, procesar y utilizar la información registral y catastral, y establecer los lineamientos generales para la administración, operación y funcionamiento de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.</p>	<p>Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.</p>

REGRESAR



b) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que adiciona un párrafo segundo al Artículo 210 de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 01 de febrero de 2018.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 28 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 401 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo del 13 de diciembre de 2017. Acuerdo aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura). Acuerdo: UNICO. Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Adicionaba un párrafo segundo al artículo 210 de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado.</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen.</p>
2	<p>Que adiciona una fracción V al artículo 119 de la Ley General de Salud, en materia de cambio climático.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 01 de febrero de 2018.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Diputado Evelio Plata Inzunza (PRI), el 01 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 14 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 15 de diciembre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 393 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 02 de febrero de 2017. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo del 13 de diciembre de 2017. Acuerdo aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. - Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reformaba el artículo 119 de la Ley General de Salud en materia de cambio climático. SEGUNDO. - Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>
3	<p>Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la Consulta Popular.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 01 de febrero de 2018.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI), José González Morfín (PAN), y Amalia Dolores García Medina (PRD), y los Sens. Cristina Díaz Salazar (PRI), Laura Rojas Hernández (PAN) y Angélica de la Peña Gómez (PRD) Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura). Dictamen a Discusión del 10 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 329 votos a favor y 128 en contra. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura). Dictamen a Discusión en sentido negativo del 13 de diciembre de 2017. Acuerdo aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. - En virtud de los argumentos formulados en las consideraciones del presente dictamen, se desecha la minuta con proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto del apartado 4° de la fracción VIII del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada por la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2013 y remitida en esa fecha al H. Senado de la República. SEGUNDO. - Para efectos de lo previsto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en términos de lo dispuesto por el párrafo D del artículo 72 de la propia Ley Fundamental de la República, devuélvase a la H. Cámara de Diputados.</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>



4	<p>Que reforma la denominación del Capítulo Único del Título Tercero Bis; adiciona un Capítulo II al Título Tercero Bis y un artículo 149 Quáter del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de febrero de 2018</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Víctor Hermosillo y Celada, Fernando Yunes Márquez, Daniel Avila Ruiz, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Gabriela Cuevas Barrón, Sonia Rocha Acosta, Sandra Luz García Guajardo, Raúl Gracia Guzmán, Jesús Santana García, Marcela Torres Peimbert, Silvia Martínez Elizondo, Silvia Garza Galván y Ernesto Ruffo Appel, (PAN) y la Senadora Lisbeth Hernández Lecona (PRI) el 29 de septiembre de 2016. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Cambiar la denominación del capítulo único del Título Tercero Bis a "Discriminación". Adicionar un capítulo II al Título Tercero Bis "Ataques a la Intimidad y la Dignidad Personal". A quien divulgue sin consentimiento o autorización alguna fotografía, imagen, audio o video de contenido sexual de una persona con la que haya mantenido una relación de confianza, afectiva o sentimental, afectando Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 14 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 103 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p>su intimidad, se le sancionará con pena de prisión de seis meses a tres años y de ochocientos a dos mil días multa. La pena se aumentará hasta en una mitad cuando la víctima fuese menor de dieciocho años de edad, o se trate de persona que no tiene la capacidad de comprender el hecho o no tenga la capacidad de resistirlo. Los medios de comunicación, incluidos los digitales, que hayan hecho públicas dichas imágenes o grabaciones, deberán eliminarlas inmediatamente a petición de la persona afectada ante el Ministerio Público de la Federación o la autoridad judicial, en un plazo no mayor de doce horas a partir de la solicitud.</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>
5	<p>Que adiciona la fracción XVI al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de febrero de 2018</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jorge Toledo Luis (PRI) y el senador Zoé Robledo Aburto (PT), el 25 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura del 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión del 12 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Señalar que corresponde al Estado garantizar que los servidores públicos encargados del Registro Civil inscriban, en términos de las disposiciones aplicables, los nombres en lengua indígena cuando así se lo soliciten, sujetándose al alfabeto y caracteres propios de las lenguas indígenas nacionales. Igual deber tendrán los servidores públicos encargados de la conformación de registros de personas y de la expedición de identificaciones, licencias, títulos, pasaportes y otros documentos de identificación personal.</p>	<p>Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.</p>
6	<p>De decreto por el que se declara el Día 31 de marzo de Cada Año, como el "Día Nacional Contra el Cáncer Colorrectal".</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de febrero de 2018</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Salvador López Brito (PAN) el 22 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura del 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión del 12 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos a favor y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Declarar el día 31 de marzo de cada año, como el "Día Nacional Contra el Cáncer Colorrectal".</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>



7	<p>Que reforma el artículo 348 de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de febrero de 2018</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras Cristina Díaz Salazar, Diva Gastélum Bajo, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Yolanda de la Torre Valdez, Anabel Acosta Islas, Hilda Ceballos Llerenas, Carmen Dorantes Martínez (PRI) y María Elena Barrera Tapia (PVEM), el 08 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 12 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 77votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Señalar que el Oficial del Registro Civil exigirá la entrega del certificado de defunción para la inhumación o incineración de cadáveres.</p>	Comisión de Salud, para dictamen.
8	<p>Que reforma la fracción III del artículo 10 y la fracción II del Artículo 11 de la Ley General para el Control del Tabaco.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de febrero de 2018</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Yolanda de la Torre Valdez (PRI) el 22 de junio de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 12 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Indicar que el Programa contra el Tabaquismo deberá orientar a la población para que se abstenga de fumar al interior de los hogares y vehículos particulares en presencia de menores de edad.</p>	Comisión de Salud, para dictamen.
9	<p>Que adiciona una fracción VIII al artículo 73 de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de febrero de 2018</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las senadoras María Elena Barrera Tapia, Hilda Esthela Flores Escalera, María Cristina Díaz Salazar, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Angélica del Rosario Araujo Lara, el 17 de febrero de 2015. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 12 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento se fomentarán y apoyarán estrategias con una visión integral orientadas a la prevención del suicidio.</p>	Comisión de Salud, para dictamen.
10	<p>Que reforma el numeral 1 del artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de febrero de 2018</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras integrantes de la Comisión Especial de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, el 13 de diciembre de 2013. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por La Sen. Layda Sansores San Román (PT) el 07 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 12 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 13 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como Comisiones Ordinarias en el Senado de la República a la Comisión de Asuntos migratorios, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.</p>	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.



<p>11</p>	<p>Que adiciona un Párrafo Tercero al artículo 71 de la Ley de Vivienda.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de febrero de 2018</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Raúl Morón Orozco (PRD) el 16 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Hilaria Domínguez Arvizú, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas, Erika Ayala Ríos, Yolanda de la Torre Valdez, María Elena Barrera Tapia y el Senador Roberto Albores Gleason, el 08 de junio de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Yolanda de la Torre Valdez (PRI) el 13 de julio de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 12 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 13 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Señalar que la Comisión Nacional de Vivienda también promoverá que el desarrollo de acciones habitacionales destinadas a personas con discapacidad o adultas mayores se realicen de conformidad con lo establecido por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, respectivamente</p>	<p>Comisión de Vivienda, para dictamen.</p>
<p>12</p>	<p>Que reforma el Título de la Sección V del Capítulo IV y adiciona el artículo 29 de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de febrero de 2018</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Alejandro Tello Cristerna, Juan Carlos Romero Hicks, Mario Delgado Carrillo, Osear Román Rosas González, Francisco de Paula Búrquez y Ricardo Barroso Agramont, el 15 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 13 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 14 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 107 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Modificar el título de la Sección V del Capítulo IV a "Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas". Señalar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal deberán tomar en cuenta el impacto de la regulación y los trámites que emitan en el desarrollo de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación a fin de favorecerlos y estimularlos. Para el caso de importación de insumos para la academia o la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que lleven a cabo las instituciones y personas inscritas en el registro nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas a que se refiere el artículo 16 de esta Ley, no se requerirá autorización o formalidad previa de importación. La autoridad competente, con base en una evaluación de riesgo, podrá optar por exigir el permiso previo en la importación de insumos para la investigación, mediante un acuerdo emitido por el Titular de la dependencia o entidad correspondiente, publicado en el Diario Oficial de la Federación. El trámite de permiso previo deberá ser ágil, breve y sencillo, y no podrán exigirse mayores formalidades que aquellas que, en su caso, se exijan para importaciones ordinarias. La autoridad forzosamente deberá publicar, conjuntamente con el acuerdo, un listado en el que se enumeren los productos que en su importación no se sometan a requisito alguno o que puedan importarse mediante aviso previo, en términos del párrafo anterior. El listado se actualizará permanentemente.</p>	<p>Comisión de Ciencia y Tecnología,, para dictamen.</p>



13	<p>De decreto por el que se Declara la Tercera semana de Diciembre de Cada Año, como La "Semana Nacional de las Personas Migrantes y Refugiadas".</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de febrero de 2018</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora María Lorena Marín Moreno (PRI) el 14 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 13 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 14 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 103 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Declarar la Tercera semana de Diciembre de Cada Año, como La "Semana Nacional de las Personas Migrantes y Refugiadas".</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>
14	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en Materia de Órdenes de Protección.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de febrero de 2018</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 25 de marzo del 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Angélica de la Peña Gómez (PRD) el 28 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras Yolanda de la Torre Valdez, Cristina Díaz Salazar, Hilda Flores Escalera, Anabel Acosta Islas, Itzel Ríos de la Mora, Lucero Saldaña Pérez, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Margarita Flores Sánchez (PRI), y la Senadora María Elena Barrera Tapia, (PVEM), el 14 de abril del 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la senadora Yolanda de la Torre Valdez (PRI) el 15 de diciembre del 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 13 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 14 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Modificar "Distrito Federal" por "Ciudad de México". Establecer que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia consiste en el reconocimiento, goce, ejercicio y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, libre de comportamientos y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación de conformidad con el artículo 1 constitucional. Crear las órdenes de protección a favor de las mujeres víctimas de violencia, por ello, la solicitud de las órdenes de protección de emergencia y preventivas, podrán realizarse en forma verbal o escrita; el otorgamiento de una orden de protección podrá contener una o varias medidas, atendiendo al principio de integralidad. Una sola orden de protección podrá concentrar el número de acciones necesarias para garantizar la seguridad, integridad y bienestar de la víctima y las víctimas indirectas.</p>	<p>Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</p>
15	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de febrero de 2018.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) el 22 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 08 de marzo de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 401 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 10 de marzo de 2016. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 13 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 14 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 104 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Promover la modificación de los roles y estereotipos de género tradicionales en que se sustenta la violencia contra las mujeres. Distribuir competencias en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Cultura y Cinematografía, para dictamen.</p>



<p>16</p>	<p>Que reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de febrero de 2018.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Sen. Margarita Flores Sánchez (PRI) el 11 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 30 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Diputados el 14 de mayo de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 27 de abril de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 366 votos en pro y 5 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 05 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 13 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 14 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 101 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Ampliar el concepto de violencia laboral y ésta se constituya en oportunidades de ascenso y en las conductas referidas en la Ley Federal del Trabajo. Exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo y el despido de una mujer trabajadoras.</p>	<p>Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</p>
<p>17</p>	<p>Que reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis, y se adiciona un Título Séptimo Bis, con un Capítulo I; un artículo 199 Septies; y una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 01 de febrero de 2018.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. César Octavio Camacho Quiroz (PRI) el 13 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María Gloria Hernández Madrid (PRI) el 04 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Mariana Arámbula Meléndez (PAN) el 08 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María Eloísa Talavera Hernández (PAN) el 25 de mayo de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Evelyng Soraya Flores Carranza (PVEM) el 24 de agosto de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich (MC) el 27 de julio de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Norma Edith Martínez Guzmán (PES) el 14 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 14 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 14 de diciembre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 381 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 02 de febrero de 2017. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 14 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 103 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Tipificar los delitos de hostigamiento sexual y ciberacoso sexual de personas menores de 18 años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho.</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>

REGRESAR

8. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que se adicionan las fracciones XI al artículo 25 y IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 01 de febrero de 2018</p>	<p>Senadoras Hilda Ceballos Llerenas, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Cristina Díaz Salazar, Carmen Dorantes Martínez, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, Carmen Izaguirre Francos y María del Rocío Pineda Gochi (PRI)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>Deducir los gastos netos que las personas morales hagan para la adecuación de lugares de acondicionamiento físico para sus trabajadores, al interior de sus edificios o en locales exteriores y deducir a las personas físicas los gastos que se realicen por concepto de actividad física deportiva, de suscripción anual, propios y de su familia en primer grado que sean dependientes económicos.</p>
2	<p>Que se adiciona el capítulo XII, "Del estímulo fiscal al deporte social", que comprende el artículo 205, al título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 01 de febrero de 2018</p>	<p>Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro (PAN)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>Otorgar un estímulo fiscal, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que se aporte a proyectos de inversión en infraestructura, rehabilitación, mantenimiento o adecuación de espacios para la práctica de alguna disciplina deportiva correspondientes a los centros del deporte escolar y municipal, la compra de equipamiento y material deportivo necesarios para la aplicación de programas diseñados para el desarrollo del deporte social.</p>

[REGRESAR](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario

9. INTERVENCIONES

No.	ASUNTO	ORIGEN	INTERVENCIONES
1	Alusiva a la Apertura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura	Grupos Parlamentarios	Por su Grupo Parlamentario: Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco (PES) Dip. Mirna Isabel Saldivar Paz (NA) Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Dip. José Alberto Couttolenc Buentello (PVEM) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva (PRD) Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza (PAN) Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez (PRI)

[REGRESAR](#)



10. PROTESTAS DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Silvino Reyes Téllez (PRI) (Distrito 01, Oaxaca), suplente del Dip. Antonio Amaro Cancino.	Para acompañarlos en la toma de Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a las diputadas y los diputados: Héctor Jiménez Álvarez Ortiz, Noemí Guzmán Lagunes, Erick Alejandro Lagos Hernández, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Julio Saldaña Morán, María Cristina Teresa García Bravo, Roberto Cañedo Jiménez, Edna González Evia, Jesús Rafael Méndez Salas y Refugio Trinidad Garzón Canchola.
2	Dip. María Idalia del Socorro Espinoza Meraz (PRI) (Distrito 02, Durango), suplente de la Dip. María del Rocío Rebollo Mendoza.	
3	Dip. Mariana Vanessa Ruíz Ledesma (PRI) (Distrito 08, Estado de México), suplente de la Dip. Sandra Méndez Hernández.	
4	Dip. Dalila Rodríguez García (PRI) (Distrito 12, Estado de México), suplente de la Dip. Maricela Serrano Hernández.	
5	Dip. Josué Muñoz Guevara (PRI) (Distrito 25, Estado de México), suplente del Dip. Telesforo García Carreón.	
6	Dip. Horalia Noemí Pérez González (PRI) (Distrito 27, Estado de México), suplente de la Dip. Carolina Monroy del Mazo.	
7	Dip. Martha Julissa Bojórquez Castillo (PRI) (1ª, Circunscripción), suplente de la Dip. Sylvana Beltrones Sánchez.	
8	Dip. Joaquina Viveros Córdoba (PRI) (1ª, Circunscripción), suplente de la Dip. Georgina Trujillo Zentella.	
9	Dip. Arturo Huicochea Alanís (PRI) (1ª, Circunscripción), suplente del Dip. César Octavio Camacho Quiroz.	
10	Dip. Víctor Odín Castillo Ávila (PAN) (Distrito 03, Aguascalientes), suplente del Dip. Jorge López Martín.	
11	Dip. María Elena Castro Terrazas (PAN) (Distrito 01, Baja California Sur) suplente de la Dip. Jisela Paes Martínez.	
12	Dip. Lucina Rodríguez Martínez (PAN) (Distrito 07, Baja California Sur), suplente del Dip. María del Rosario Rodríguez Rubio.	
13	Dip. Alba María Milán Lara (PAN) (Distrito 22, Estado de México), suplente de la Dip. Angélica Moya Marín.	
14	Dip. Jaime Mauricio Rojas Silva (PAN) (Distrito 21, Estado de México), suplente del Dip. Luis Gilberto Marrón Agustín.	
15	Dip. Georgina Paola Villalpando Barrios (PVEM) (Distrito 10, Michoacán), suplente de la Dip. Daniela de los Santos Torres.	
16	Dip. Sergio René Cancino (MORENA) (Distrito 10, Veracruz), suplente del Dip. Cuitláhuac García Jiménez.	
17	Dip. José Armando Jasso Silva (PAN) (Distrito 11, Nuevo León), suplente del Dip. Pedro Garza Treviño.	
18	Dip. Dalia María Rocha Ladrón de Guevara (MC) (3ª, Circunscripción), suplente de la Dip. María Elena Orantes López.	

[REGRESAR](#)

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Martes 06 de febrero de 2018.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

[REGRESAR](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario
